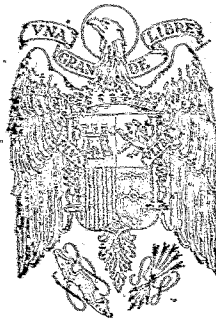


# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

#### Destinos

He designado segundo jefe de Estado Mayor del Ejército de Marruecos, al coronel del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Luis Sánchez-Teniente y Parodiña, disponible forzoso en Marruecos y agregado al Estado Mayor de su Ejército.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASSENSIO

Se destina, en comisión, al Estado Mayor Central del Ejército a los siguientes jefes:

Teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Manuel Chamorro Martínez, jefe de Estado Mayor de la División 92.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Valero Valderribano Samitier.

Teniente coronel del citado Servicio (Ingenieros) D. Luis Villar Molina.

Los dos últimos sin perjuicio de su actual destino en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASSENSIO

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Bajas

Causan baja en el curso preparatorio de la Escuela de Estado Mayor

los capitanes de Infantería D. Enrique Herrera Marín, D. Teófilo Felipe Cueco, D. Isidro Blanco Hernández y D. Jesús Ruiz Molina, y el capitán de Ingenieros D. Adolfo Lafuente Samper.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASSENSIO

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 248), para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares, se anuncia un nuevo concurso para cubrir la referida vacante.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus filiaciones y de la hoja de castigos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que compruebe los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, octava, novena y undécima; de la relación de los servicios prestados hasta la actualidad, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, contándose cinco más a los residentes en Bakara, Comarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASSENSIO

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del capitán de Infantería D. Agustín Cremades Royo, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

#### Méritos

Perteneciente al Regimiento de Infantería de Gerona, guarneció posiciones del frente de Teruel, donde desde el momento que se inicia el cerco enemigo despliega una actividad extraordinaria, obteniendo pleno éxito en cuantas misiones se le encomiendan. Toma parte, bajo extraordinaria presión enemiga, en el establecimiento de la línea defensiva Puente del Cubo-Cerbalán, transmite órdenes y desempeña arriesgadísimas comisiones bajo el fuego enemigo, y al mando de un grupo de ochenta hombres, únicos que había disponibles, de los cuales muchos son paisanos, acude a socorrer al pueblo de Villacueva, entablando combate con el enemigo, al que hace huir; rompe el cerco, siendo el primero en entrar en el pueblo, restablece las comunicaciones con Teruel y lo pone en estado de defensa.

Al llegar a transmitir una orden a la posición de La Muela y al encontrarse con que algunas de las unidades que la defienden han perdido sus jefes naturales, no vacila en asumir el mando del sector izquierdo, tomando sus disposiciones para oponerse al enemigo que avanza protegido por tanques, entablando duro combate con él, y en el que, no obstante combatir en inferioridad de condiciones, sin parapetos ni estibaques, consigue mantenerlo a raya, resultando

herido de bala en el muslo izquierdo, no obstante lo cual, continúa al frente de sus fuerzas. Herido de nuevo en una mano, continúa la lucha, alentando con su ejemplo y sus palabras a sus soldados, hasta que una tercera herida le hace perder el conocimiento, siendo evacuado al Hospital de Teruel. Al perderse la Plaza es hecho prisionero por los rojos, sufriendo cautiverio, en el que se comportó con una ejemplaridad extraordinaria, sin merma de su dignidad profesional, acorde en un todo con su historia militar y con los hechos anteriormente citados, por los cuales se le concede la Medalla Militar Individual.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## INFANTERIA

### Disponibles

Por haber sido nombrado jefe superior de los Servicios de Marruecos de la Dirección General de Marruecos y Colonias por decreto de 2 de octubre último (B. O. núm. 283) el teniente coronel de Infantería D. Antonio Ochoa Iglesias, queda en la situación de disponible forzoso en Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 25 de enero de 1941 (D. O. número 22).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Pedro Pimental Zayas, jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 62, al comandante de Infantería del batallón de Montaña núm. 24 don Félix Terrazas García.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente al grupo de dibujo lineal, panorámico, topográfico e industrial, al comandante de Infantería D. Fernando Acosta López, ayudante del General de Brigada D. Federico Acosta Roldán, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia Militar de Transformación de Infantería, en vacante de su empleo, correspondiente al primer grupo, al capitán de dicha Arma D. Francisco Dueñas Gavilán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 4, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al teniente de Infantería D. Ismael Carnero Ruiz, del Grupo de Tiradores de Ifni, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al teniente de Infantería D. José Mey García, del Regimiento de su Arma núm. 10, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Bajas

Causa baja en el Ejército el teniente provisional de Infantería don José Ronco Infantes.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente al grupo de Equitación, al comandante de Caballería don Carlos Pérez Enciso, disponible forzoso en la séptima Región Militar, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al capitán de Caballería D. Argimiro Rodicio González, del Regimiento de Caballería Independiente núm. 13, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 23 de noviembre de 1943

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente al grupo de Ciencias aplicadas, al comandante de Artillería D. Gonzalo Morera Romero de Tejada, del Regimiento de su Arma núm. 73, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia Militar de Transformación de Artillería, en vacante de su empleo correspondiente al Grupo de Educación Física, al capitán de dicha Arma D. Luis Belando Aznar, actualmente en la misma con carácter forzoso.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de octubre último (D. O. núm. 230), se destina a la Academia Militar de Transformación de Artillería, en vacante de su empleo correspondiente al primer grupo, al capitán de dicha Arma D. Bartolomé Gallardo Gall. pos. del Regimiento de Artillería número 22, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Barreras Alcmany, al teniente de Artillería D. José Vecino Franco, con destino en el Re

gobierno de Artillería de Costa de Maricócos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen de Miguel Alcalde al teniente provisional de Artillería D. Juan Francisco Delgado Gómez, con destino en el Regimiento del Arma núm. 71, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1934 (C. L. número 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por la ley de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se conceden al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de la fecha que se indica.

Brigada (hoy teniente) D. Teodoro Ruiz Serra, disponible forzoso en Baleares, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1940, cesando en el percibo de este quinquenio en 1 de julio de 1941.

Otro, D. Higinio Pérez Martínez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años desde la primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Vicente Mora Gaya, del Regimiento de Artillería núm. 5, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Rogelio Carneiro Souto, de la Agrupación Mixta de Guinea, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Fauna Vélez, del Regimiento de Artillería núm. 24, 500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento D. Alberto Soto Varela, del Regimiento de Artillería número 10, 500 pesetas a partir del 1 de

mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Amador García Miguez, del Regimiento de Artillería número 10, 500 pesetas a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde la primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. Joaquín Carvajo Vázquez, del Regimiento de Artillería número 13, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Casto Delgado Moya, disponible forzoso en Baleares, 500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Andrés Valls, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento (licenciado) D. Anibal Moreno Varela, del Gobierno Militar de Melilla, 1.500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada D. Aniceto Badiola Ruiz, disponible forzoso en la sexta Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Guillermo Murcia López, disponible forzoso en la segunda Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Maestre Montero, del Regimiento de Artillería número 3, 2.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Maximino Domínguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 8, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

### PERSONAL DE BANDA

Con arreglo a la orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100)

Maestro de banda D. Juan Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería número 62, 2.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento. Rectificación a la orden de 17 de agosto de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 188).

Otro, D. Domínguez Vázquez Asensio, del Regimiento de Artillería número 50, 1.500 pesetas a partir del

1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Otro, D. Antonio Durán Felipe, del Regimiento de Artillería número 5, primer quinquenio de 500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1933; segundo, de 1.000 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1939, por llevar diez años desde su asimilación al sueldo mínimo de sargento, y con efectos administrativos, a partir de la primera revista del mes de mayo de 1941.

Cabo de banda D. Antonio Bustos Castillo, del Regimiento de Artillería núm. 16, 500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Madrid, a 18 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### GUARDIA CIVIL

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

La pensión aneja a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que por orden de 4 de marzo de 1943 (D. O. núm. 106) se concedió al guardia segundo del 16 Tercio rural de la Guardia Civil Manuel Villahermosa Espinosa, será de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938, por haberse comprobado documentalmente que ostentaba el empleo de sargento provisional de Infantería en el momento de ser herido.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 6 de abril del año actual y orden de 25 de junio pasado (DIARIOS OFICIALES números 100 y 142), este Ministerio ha resuelto publicar a continuación la primera relación de personal, al que se concede ingreso en la escala honorífica del Cuerpo Jurídico Militar, con las categorías que a cada uno se señalan y con los derechos que otorga el artículo séptimo del decreto citado.

Aquellos de los relacionados jefes y oficiales honoríficos que, por hallarse comprendidos en la orden de 26 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 203) y no haber sido desmovilizados con posterioridad, se encuentran militarizados en la fecha de la presente orden y tengan sus

destinos en este Ministerio, Consejo Supremo de Justicia Militar, Auditorías de Guerra y Fiscalías Jurídico-Militares, continuarán prestando servicio con las categorías que se les reconocen y devengarán los sueldos y emolumentos de todas clases que, con arreglo a ellas, les correspondan; ello, no obstante, los que por pertenecer a otras carreras o escalafones del Estado, Provincia o Municipio, perciban sueldo con cargo a sus respectivos presupuestos o cobren derechos de arancel, sólo podrán acreditar las gratificaciones y demás haberes que no tengan carácter de sueldo militar.

#### Tenientes auditores de primero

D. José Millaruelo Durango, magistrado.  
D. Jerónimo del Pozo Herrera, magistrado.  
D. Ambrosio López Jiménez, magistrado.  
D. Luis Salazar Rubio, magistrado.  
D. Pedro Fernández Fernández Casco, juez de Primera Instancia.  
D. José Casasempere y Juan, juez de Primera Instancia.

#### Tenientes auditores de segunda

D. Alfonso Pérez Martínez, magistrado.  
D. José de Castanedo Polanco, magistrado.  
D. José Gómez Morales, magistrado.  
D. Pedro Palomeque y García de Quesada, magistrado.  
D. Luis Navarro Trujillo Pérez, magistrado.  
D. Manuel Docavo Núñez, magistrado.  
D. Luis Salcedo Ayso, magistrado.  
D. Marcelino Rancáño Gómez, magistrado.  
D. Ricardo Sanz del Campo, magistrado.  
D. Felipe Cardiel Escudero, fiscal.  
D. Joaquín Mena Sarasate, catedrático.  
D. Luis Figueiras Crestar, magistrado.  
D. Francisco García Guerrero, magistrado.  
D. José María de Elías y Ripoll, jefe superior de Administración.  
D. Basilio Borrero y Carrillo de Albornoz, abogado del Estado.  
D. Francisco Márquez Mira, registrador de la Propiedad.  
D. Cirilo Martín Retortillo, abogado del Estado.  
D. José Blanes Pérez, juez de Primera Instancia.  
D. Miguel Beltrán Alejo, juez de Primera Instancia.  
D. Antonio Laguna Serrano, juez de Primera Instancia.  
D. Luis López Ortiz, juez de Primera Instancia.  
D. José Espinosa Herrera, juez y registrador de la Propiedad.

D. Francisco Saenz de Tejada y Olózaga, abogado.  
D. Luis Rodríguez Miguel, fiscal.  
D. Antonio Martín-Ballesteros Costea, juez de Primera Instancia.  
D. Gonzalo Fernández Valladares, juez de Primera Instancia.  
D. Eugenio Mora Regil, juez de Primera Instancia.  
D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, juez de Primera Instancia.  
D. Joaquín Ruiz de Luna y Díez, fiscal.  
D. Rafael Moreno González-Anleo, fiscal.  
D. Carlos Alvarez Martínez, juez de Primera Instancia.  
D. Gregorio Hidalgo de Torralba y Martínez, jefe superior de Administración.  
D. Marcelino Suárez Fernández, jefe superior de Administración.  
D. Gumersindo González Gutiérrez, juez de Primera Instancia.  
D. Félix Solano Costa, juez de Primera Instancia.  
D. Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, juez de Primera Instancia.  
D. Santos Bozal Casado, juez de Primera Instancia.  
D. Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, juez de Primera Instancia.  
D. José Fernández Hernandez, juez de Primera Instancia.  
D. Miguel Contreras Linde, notario.  
D. Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, juez de Primera Instancia.  
D. Javier Sánchez del Campo y Briniqua, juez de Primera Instancia.  
D. Félix Luis Palacios Martínez, registrador de la Propiedad.  
D. Mariano Traver Gómez, abogado del Estado.  
D. José María de Mesa Fernández, juez de Primera Instancia.  
D. Adolfo Barredo de Valenzuela, juez de Primera Instancia.  
D. Antonio Lena López, juez de Primera Instancia.  
D. Aurelio de Llano Garrido, juez de Primera Instancia.  
D. Valentín Silva Melero, catedrático.  
D. Manuel López Perea, juez de Primera Instancia.  
D. Enrique Crooke Campos, juez de Primera Instancia.  
D. José Luis Ponce de León y Belloso, juez de Primera Instancia.  
D. Eduardo Juncos Mendoza, juez de Primera Instancia.  
D. Antonio Ruiz San Román, juez de Primera Instancia.  
D. Mamerto Cerozo Abad, fiscal.  
D. Juan de Oña Iribarne, fiscal.  
D. Marcelino Píñel Miguel, registrador de la Propiedad.  
D. Francisco Martos Avila, juez de Primera Instancia.  
D. José María Misas Benavides, juez de Primera Instancia.  
D. Enrique Palma González, fiscal.  
D. Alfonso Moreno Gallardo, fiscal.

#### Magistrados

D. Antonio López Hernández, secretario de Audiencia.  
D. Benedicto Hernández Herrero, juez de Primera Instancia.  
D. Pedro Revuelta Gómez-Platero, juez de Primera Instancia.  
D. Miguel Hernáiz Márquez, fiscal y magistrado del Trabajo.  
D. Fernando Roldán Martínez, juez de Primera Instancia.  
D. Enrique Prieto y Prieto, abogado del Estado.  
D. Francisco Gómez y Gómez Jordana, abogado del Estado.  
D. Manuel Casado Nieto, fiscal.  
D. Gaspar Dávila Dávila, juez y notario.  
D. Ignacio Moreno Salvatierra, registrador de la Propiedad.  
D. Francisco Javier Wilhelmi Castro, juez de Primera Instancia.  
D. Luis Tejuca de Cueto, juez de Primera Instancia.  
D. José María García Delgado, juez de Primera Instancia.  
D. Valentín Serrano Sánchez, juez de Primera Instancia.  
D. Antonio Hervella Torar, juez y magistrado del Trabajo.  
D. Silvino Alonso García, juez de Primera Instancia.  
D. Miguel Cuervo Pita, fiscal.  
D. Pablo López Malo, abogado.  
D. Mariano Muntadas y Quintana, abogado.  
D. Gumersindo Díaz-Cordevés y González Besada, abogado.  
D. Manuel Tena Ibarra, abogado.  
D. Enrique Jiménez-Herrera Béjar, abogado.  
D. Máximo Fernández de Robles y Guzmán de Villoria, abogado.  
D. José Delgado de Bárbara, abogado.  
D. José Godoy Mirasol, secretario judicial.  
D. José Manuel Ramírez y Moreno, abogado.  
D. Juan Rivadulla Ortega, abogado.  
D. Francisco Ramos Pefialver, abogado.  
D. Miguel Perifíñez Mendigorrri, abogado.  
D. Luis Valentín Chacartegui y Saenz de Tejada, notario.  
D. Gabriel Brandáriz Caamaño, abogado.  
D. Miguel Ángel Herrán de las Pozas, registrador de la Propiedad.  
D. Eduardo López de Sa y Bassave, abogado.  
D. Mariano Romero y Sánchez-Quintana, abogado.  
D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, juez de Primera Instancia.  
D. Justo Pastor Asensio Mochales, juez de Primera Instancia.  
D. José Garrido Rutrena, abogado.  
D. Ceferino Rodríguez Aguilera, juez de Primera Instancia.  
D. Fernando Menéndez Vives, juez de Primera Instancia.  
D. Carlos Hornillos Escribano, abogado.

- D. Julio Alvarez-Builla y BernándeZ Lloreda, abogado.
- D. Ramón Angulo Martínez, abogado.
- D. Luis Pou Ribas, abogado.
- D. Esteban María Martínez Arias y Cortillo, secretario de Audiencia.
- D. Federico Capdepon de Icabalceta, abogado.
- D. Antonio Garvallo Dinelli, abogado.
- D. Luis Oller Nieto, catedrático.
- D. Angel Aroca Meléndez, fiscal
- D. Avelino Rodicio Arias, secretario judicial.
- D. Eduardo Pérez Griffo, catedrático.
- D. Miguel Fenech Navarro, catedrático.
- D. Manuel González Mariño del Rey, fiscal.
- D. Antonio Díaz Ojeda, abogado.
- D. Carlos Gutiérrez y García, abogado.
- D. Demetrio Carvajal Arrieta, abogado.
- D. Manuel González Alegre Bernarbo, juez de Primera Instancia:

*Tenientes auditores de tercera*

- D. José Ramón Fontán González, abogado.
- D. José María Sánchez del Rey, abogado.
- D. Manuel Urbina Carrera, abogado.
- D. José Gómez González, abogado.
- D. José Sánchez de la Perra y Martínez, abogado.
- D. Jesús Molina Paz, abogado.
- D. Andrés Oliva Marra-López, abogado.
- D. José María García Gaya, abogado.
- D. Angel Bacna Oria, abogado.
- D. Julio de Diego Merián, abogado.
- D. Miguel Fraile Cobos, abogado.
- D. Ramón Neyra y Govantes, abogado.
- D. José María Conrado Conrado, abogado.
- D. Guillermo Gaubert Alpañés, abogado.
- D. Federico Orellana Toledano, abogado.
- D. Victorino Hernández Martín, abogado.
- D. José García Pérez, abogado.
- D. Federico Fernández Mofites, abogado.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**INTENDENCIA**

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 212), para cubrir una vacante de teniente coronel mayor de Parques y Talleres de Automovilismo, he designado para ocuparla al teniente coronel de Intendencia D. Jesús Díaz Montero, actualmente disponible

forzoso en la primera Región Militar. Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**SANIDAD MILITAR**

**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, una vacante de teniente coronel médico para el servicio de Medicina interna en cada uno de los Hospitales Militares de Carabanchel y Sevilla.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de su Hoja de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima, y de los documentos que acrediten sus méritos.

El plazo de admisión de instancias será de diez días, contados desde la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de octubre último (D. O. núm. 230), se destina a la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar en vacante de su empleo, correspondiente al segundo Grupo, al capitán médico D. Julián Chico González, del séptimo Depósito de Seminales y agregado a la Clínica Militar de Ibiza, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

He designado para director de la Clínica Militar de Albacete, en comisión, al teniente médico D. José Luis Polo García, con destino en el Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

**OFICINAS MILITARES**

**Quinquenios**

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Oficinas Militares que a

continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253) e instrucciones complementarias; debiendo percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

Archivero primero D. José Morán Alcalá, del Archivo General Militar, 4.500 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Archivero tercero D. Gabriel Martín Incháurregui, del Estado Mayor del II Cuerpo de Ejército, 3.500 pesetas anuales, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta y cinco años de servicios desde su ascenso a sargento.

Oficial primero D. Pablo Vallés García, de la Auditoría de Guerra de Baleares, 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Hernández Valls, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Donato Muñoz de Perras, del Cuartel General de la 3ª División, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Paz Zamora, de la Academia de Sanidad Militar, 3.000 pesetas anuales, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ricardo Quesada Martín del Río, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Caballero García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, 3.000 pesetas anuales, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Rodríguez Moreño, disponible forzoso en la primera Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de junio de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Rodríguez Manera, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Lafont Tarrón, del Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Oficial segundo D. Francisco Delgado Real, de las Oficinas de Intervención



de la séptima Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Fernando Navarro Nesi, disponible forzoso en la primera Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José López Fernández, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José María Gil Cervera, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Rexach Coroninas, del Depósito de Intendencia de Tetuán, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Norberto Iribarren Urrutia, de los Servicios de Intervención de Luchas, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Navarro Galiana, de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Fernández de Palarea, de la Comisión de Estadística afecta al Alto Estado Mayor, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Bleisa Portella, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, 2.800 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Rodés Castellá, de la Caja de Recruta núm. 36, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de septiembre último (D. O. núm. 212), para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de ayudante de Oficinas del Cuerpo de Oficinas Militares se designa para ocuparla al sargento de Infantería D. Francisco Lana Gallego, con destino en el Regimiento nú-

mero 5 del Arma y actualmente en prácticas de ayudante de Oficinas en el Taller y Parque de Automovilismo de la primera Región.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 219) para cubrir vacante de oficiales existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, he designado para ocuparlas a los capitanes que a continuación se relacionan:

#### Infantería

Capitán D. Juan Cisneros Burgos, del Regimiento núm. 6a.

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Luis Sarasa González, del Regimiento núm. 4.

Capitán provisional (teniente efectivo) don Emilio González Gordón, del Regimiento núm. 4a.

#### Artillería

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. José García Arbolaya, del Regimiento núm. 18.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

#### Infantería

500 pesetas al capitán D. Benavido García Romo, de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, a partir del 1 de diciembre de 1938, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Ataulfo Fanjul Méndez, de la Subinspección de batallones disciplinarios de la quinta Región Militar, a partir del 1 de abril de 1941, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.400 pesetas al teniente D. Tomás García Lahiguera, del quinto Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de

abril de 1941, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Bartolomé Martín Ortega, del Regimiento número 39, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al teniente D. Valero Cuevas Botella, del Regimiento número 9, a partir del 1 de marzo de 1941, por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan Martín Haro, del Regimiento número 71, a partir del 1 de septiembre de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Miguel Peinado Pérez, del Regimiento número 41, a partir del 1 de septiembre de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Máximo González Zubillaga, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de julio de 1938, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. José Caballero Martínez, del Regimiento número 17, a partir del 1 de agosto de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Pascasio Játiva Mora, del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir del 1 de marzo de 1941, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente D. Juan Tur Juan, del Regimiento núm. 61, a partir del 1 de octubre de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos. (Rectificación.)

1.100 pesetas al teniente legionario don Demetrio Álvarez Lago, del primer Tercio de la Legión, a partir del 1 de octubre de 1940, por llevar seis años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al teniente legionario don Antonio Feito Fernández, del tercer Tercio de la Legión, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente legionario don Eliverio Sánchez Orive, del segundo Tercio de la Legión, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Mohan Ben Hadu Berkani, del Grupo de Regulares número 10, a partir del 1 de abril de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Lahosain Ben Mohamed Susi, del Grupo de Regulares número 10, a partir del 1 de noviembre de 1937, por reunir veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al oficial moro de se-

unda Sidi Amar Ben Berkan, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de junio de 1939, por reunir veinticinco años de servicios con honores.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Laarbi Buxta Ben Mohamed, del Grupo de Regulares número 10, a partir del 1 de febrero de 1940, por llevar veinticinco años de servicios con honores.

#### Músicas Militares

500 pesetas al director de música de segunda D. Isamel Granero Fano, de la Academia General Militar, a partir del 1 de septiembre de 1932, por llevar cinco años en el empleo.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1935, por llevar diez años en el empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1936, por llevar once años en el empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1937, por llevar doce años en el empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1938, por llevar trece años en el empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1939, por llevar catorce años en el empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1940, por llevar quince años en el empleo.

1.000 pesetas al director de música de segunda D. Juan Muña Ortega, de la primera Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1932, por llevar diez años en el empleo.

1.100 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1933, por llevar once años en el empleo.

1.200 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1934, por llevar doce años en el empleo.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1935, hasta julio de 1936, que permaneció en zona no liberada.

1.300 pesetas al mismo, a partir del 1 de abril de 1939, por llevar trece años en el empleo.

1.400 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1939, por llevar catorce años en el empleo.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1940, por llevar quince años en el empleo.

1.600 pesetas al mismo, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar dieciséis años en el empleo. (Rectificación de la concesión hecha por orden de 27 de noviembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 274).)

Madrid, 18 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## PERSONAL CIVIL

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña María Felipa Mathe Llorens. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Francisco Martínez Vicente. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Francisco Pérez Rodrigo. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. José Rafael Comas Escalona. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Manuel Deltell García. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

D. Fernando Berruete Hernando. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región Militar.

D. Pío Viñas Belmonte. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Albacete.

D. Andrés Morales Molina. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baza (Granada).

D. Celso Ros García. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baza (Granada).

D. Francisco Alcón Cruz. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baza (Granada).

D. Juan Cave Gala. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).

D. Matías Sánchez García. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Ribadasella (Asturias).

D. Alvaro Varela Gimena. Cursó la documentación la Delegación Nacional de Ex Cautivos.

D. Rafael Fuentes Loredó. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Aurelio Fano Cifuentes. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Industria y Material

### INGENIEROS

#### Concursos

Para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros, existentes en

la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos de ella dependientes y que a continuación se relacionan, se anuncian las mismas a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Podrán concurrir al mismo las tenientes coroneles y capitanes de Ingenieros de la escala activa que tengan reconocido el diploma de Arma-mento y, además, los capitanes procedentes de la Academia General Militar, con aptitud reconocida para todos los destinos.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes podrán también acudir a este concurso los capitanes de Ingenieros de cualquier procedencia que, por razones de títulos o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que soliciten.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden:

#### Dirección General de Industria y Material

Una de teniente coronel (segundo concurso).

#### Parque Central de Ingenieros

Tres de capitán (segundo concurso).

#### Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Dos de capitán (segundo concurso).

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Subsecretaría

### PERSONAL CIVIL MARROQUI

#### Indemnizaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. número 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación que empieza con Hadiya Bentz Mohammed Ben Afasi y termina con Fetton Bentz Abdslam Ben Ali, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

RELACION QUI

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de indemnización que debe percibir Pesetas
		FAMILIA	FRACCION	Poblado	
Hadiya Bentz Mohammed Ben Afasi .....	Madre .....	Beni Lait .....	Infantan .....		
Fatma Bentz Mohammed Ben Riffi .....	Idem .....	El Fahs .....	Aaniar .....		
Hach Ali Ben Mohammed Ben Hach .....	Padre .....	Tánger .....	Idem .....		1.250
Al-lal Ben Kaddur Ben Aamar .....	Padres .....	Quebdana .....	Cherauit .....	Zania .....	
Fatma Bentz Mohammed Ben Ali .....					
Rahama Bentz Mohammed Ben Yebia .....	Viuda .....	Arhona .....	Masus .....	Zona Francesa .....	
Aomar Ben Said Ben Mohammed .....	Padre .....	Arcila .....	Huerta Embark .....		
Mohammed Ben Ahmed Ben Safi .....	Idem .....	Quebdana .....	Lshadara .....	Ulad Mohand .....	
Zazia Bentz Maati Ben Abdel-Jah .....	Viuda .....				
Fatma Bentz Abdelkarem Ben Dris .....	Hija (1) .....	Ulad Amar .....	Ulad Sakrjen .....	U. Bu Hamaiqa .....	5.000
Ahmed Ben .....	Hijo .....				
Fatima Bentz Ali Ben Mohammed .....	Viuda .....	Aleácar .....	Tábla .....		
Rahama Bentz Bachir Ben Laarbi .....	Idem (2) .....	Garb .....	Haradica .....	El Gar (Z. F.) .....	
Rahama Bentz Abdelcam Ben Taher .....	Madre .....	Beni Issaf .....	Beni Abdel-Jah .....	Bubarkat .....	
Rahama Bentz Ahmed Ben Yel-lul .....	Viuda .....				
Fatma Bentz Al-lal Ben Mohammed .....	Hija .....	Garb .....	Arhona .....	Dumien (Z. F.) .....	5.000
Mohammed Ben .....	Hijo .....				
Fatma Bentz Maifudi Ben Kaddur .....	Madre .....	Aleácar .....	Runfa .....		
Fettuch Bentz Kaddur Ben Hida .....	Idem .....	Metalsa .....	Ulad Daud .....	Ulad Aisa .....	
Te'atimas Bentz Hadiú Ben Ali .....	Idem .....	Beni Chiecar .....	Abdama .....		
Mamma Bentz Mimun Ben Hach .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Tannart .....	
Fatma Bentz Mohammed Ben Aamar .....	Idem .....	Idem .....	Imerabten .....		
Mammot Bentz Mohammed B. Amekraa .....	Idem .....	Tensaman .....	Beni Buivir .....	Trifa .....	
Fatma Bentz Ahmed Ben Ushaf .....	Idem .....	Beni Chiecar .....	B. Bughomaren .....	Ubuayayen .....	
Fettuch Bentz Mehend Ben Mohammed .....	Idem .....	B. Uraguel .....	B. Haas .....	Meskor .....	2.500
Hassana Bentz Meh Ben Aamar .....	Viuda .....	Beni Buivir .....	Ial-laten .....	U. Barras .....	1.250
Salah Ben Aisa Ben Hadi .....	Padre .....	Idem .....	Yuhara .....		
Hadiya Bentz Abdel-Idi Ben Embarek .....	Viuda .....				
Laarbi Ben Abdelkader B. Laarbi .....	Hijo (3) .....	Záta .....	Ait Rabca .....	Tasint (Z. F.) .....	5.000
Ahmed Ben .....	Hijo .....				
Luazna Bentz Mohand Ben Hach Mohamed .....	Madre .....	Beni Sidaf .....	Isugagan .....		
Hosni Ben Mohammed Ben Karbas .....	Padres .....	Tetuán .....	Metamar .....	Puerta Zaida .....	
Fatima Bentz Ali Ben Kara .....					
Hassan Ben Mohammed Ben Saharari .....	Idem .....	Larache .....	Kararet .....		
Fettom Bentz Abdelcam Ben Ali .....					

(1) Esta indemnización anula la pensión publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 292 del 30 de diciembre de 1942, página 27, línea 12, con 1.500 pesetas, por residir los herederos en la Zona Francesa.

(2) Esta indemnización anula la

pensión publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 292 del 30 de diciembre de 1942, página 31, línea sexta, con 1.500 pesetas, por haberse venido en conocimiento haber sufrido error al no considerar a los herederos como viudas sin hijos.

(3) Esta indemnización anula la pensión publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 141 del 24 de junio de 1943, página 1.871, línea 11, con 1.500 pesetas, por residir los herederos en la Zona Francesa.



## E CITA

umento por ley  
29 julio 1943

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Pesetas	NOMBRES	CUERPO	Clase	Número
3.000,00	Hossain Ben Sel-lam Ben Lamai .....	Regulares de Tetuán núm. 1 .....	Soldado .....	31.881
3.000,00	Ahmed Ben El Mohtar B. El Farchu .....	Mehal-la de Tetuán núm. 1 .....	Askari .....	581
	Mohammed Ben Hach Ben Tetuani .....	Regulares de Tetuán núm. 1 .....	Soldado .....	10.659
3.000,00	Mohammed Ben Al-lal Ben Kaddur .....	Regulares de Melilla núm. 2 .....	Idem .....	21.989
3.000,00	Mohammed Ben Embarek Ben Mohammed .....	Regulares de Ceuta núm. 3 .....	Idem .....	20.518
3.500,00	Mohammed Ben Aomar Ben Said .....	Idem .....	Idem .....	15.234
1.750,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	18.876
	Abdelslam Ben Dris Ben Mauna .....	Regulares de Larache núm. 4 .....	Idem .....	7.863
1.500,00	Mohammed Ben Serual Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	9.423
1.500,00	Mohammed Ben Serual Ben Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	9.423
3.000,00	Ali Ben Abdelslam Ben Yahib .....	Idem .....	Idem .....	8.371
	Al-lal Ben Mohammed Ben Cheruk .....	Idem .....	Idem .....	17.777
3.000,00	Yhali Ben Mohammed Ben Jotot .....	Idem .....	Idem .....	17.876
3.000,00	Al-lal Ben Mohammed Ben Tasam .....	Regulares de Alhucemas núm. 5 .....	Idem .....	9.555
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Hasi .....	Idem .....	Idem .....	13.759
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed B. Kaddur .....	Idem .....	Idem .....	10.339
3.000,00	Abdelslam Ben Mohand Ben Tahar .....	Idem .....	Idem .....	11.722
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Sanmart .....	Idem .....	Idem .....	8.663
3.000,00	Aaraaf Ben Mohammed B. Ahmed .....	Idem .....	Idem .....	8.830
	Dris Ben Mohammed Ben Mesud .....	Idem .....	Idem .....	10.696
4.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Aamar .....	Idem .....	Cabo .....	425
	Mohammed Ben Salah Ben Aisa .....	Idem .....	Soldado .....	6.335
	Abdelkader Ben Laarbi Ben Ahmed .....	Tiradores de Elni núm. 6 .....	Idem .....	1.149
3.000,00	Mohammed Ben Hammi Ben Mohand .....	Mehal-la del Rif núm. 5 .....	Askari .....	3.042
3.000,00	Ahmed Ben Hosmi Ben Karbas .....	Bandera de Marruecos F. E. T.	Refrangista .....	
3.000,00	Tahani Ben Hassan Ben Saharauri .....	Idem .....	Idem .....	

## Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. número 214), a propuesta del A/te Comisario de España en Marruecos, he re-

suelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Tamo Bentz Hamed Ben Susi y termina con Abdelslam Ben, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero del año actual.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Aumento por ley de 29 julio, 1943 que debe percibir Pesetas
		Kabila	Tracción	Poblado	
Tamo Bentz Hamed Ben Susi .....	Viuda .....				541,66
Tamo Bentz Mohammed Ben Hamed .....	Hija .....				541,66
Abdelslam Ben .....	Hijo .....	Jolot .....	Yumas Tolba...	Ulad Alf .....	541,66
Abdelkader Ben .....	Idem .....				541,66
Zineb Bentz .....	Hija .....				541,66
Ahmed Ben .....	Hijo .....				541,66
Arkia Bentz Hach Mohammed B. Filali .....	Viuda .....	Tetuán .....	Sidi Embarek...		1.250,00
Mustafa Ben Yel-lul Ben Ahmed .....	Hijo .....				1.250,00
Fatuma Bentz Mohammed Ben Hamed .....	Viuda .....	Aleizar .....	Metimar .....	Metimar .....	7.500,00
Fetton Bentz Ahmed Ben Mohammed .....	Idem .....	Idem .....	Zoko la Lecha.	Lal-la Aisa .....	1.250,00
Aicha Bentz .....	Hija .....				1.250,00
Telaitnas Bentz Amar Ben Haddú .....	Viuda .....				291,66
Hadiha Bentz Mohand Ben Mohand .....	Hija .....				291,66
Mohammed Ben .....	Hijo .....	Beni Buifru...	Yusulan .....	Kassen .....	291,66
Aicha Bentz .....	Hija .....				291,66
Mimuna Bentz .....	Idem .....				291,66
Mimuntz Bentz .....	Idem .....				291,66
Fatima Bentz Bentz Laalamé B. Sentufi .....	Viuda .....	Chauen .....	Zucka .....		875,00
Mohammed Ben Yilali Ben Maati .....	Hijo .....				875,00
Aicha Bentz Ahmed Ben Xemsulud .....	Viuda .....				437,50
Mohammed Ben Mohammed Ben Hamed .....	Hijo .....	Beni Sechyel...	Ahl Kalaa .....		437,50
Ahmed Ben .....	Idem .....				437,50
Abdelslam Ben .....	Idem .....				437,50

## SE CITA

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
Día	Mes	Año				
31	diciembre	1945				
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Hamed Ben Taieb .....	Mejasna Marroquí 2 ...	Sargento .....	5.005
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1953	Yef-lul Ben Ahmed Ben Abbú .....	Regulares de Ceuta 3 ...	Cabo .....	21.325
			Sidi Chaib Ben Ali Ben Ahmed .....	Regulares de Larache 4...	Oficial moro 1. <sup>o</sup>	
			Abdselan Ben Sel-lam Ben Buñh .....	Idem .....	Cabo .....	3.055
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1948	Mohand Ben Mohand Ben Haddú .....	Regulares de Alhucemas 5	Soldado .....	6.906
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1953	Yilali Ben Maati Ben Saouan .....	Mehal-la de Gomara 4...	Askari .....	1.455
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1954	Mohamed Ben Hamed Ben Kalay .....	Idem .....	Idem .....	7.066
31	diciembre	1956				

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. número 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se de-

tallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Fatima Bentz Lahsen B. Mohammed y termina con Dris Ben Amar Ben Mohammed como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con mo-

tivo de la Guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero del año actual.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.

ASSENSO

## RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Aumento por ley de 29 Julio 1943 que debe percibir Pesetas
		Kabila	Frac'ón	Poblado	
Fatima Bentz Lahasen B. Mohammed .....	Huérfanos .....	Centa .....	Hadí .....	C. Almadraba .....	2.500,00
Fatima Bentz Abdalkader Mohammed .....	Idem .....	Tetuán .....	Ain Hadbas .....	C. Liasid .....	583,33
Ahmed Ben .....	Idem .....				583,33
Fatima Bentz Mohammed B. Buselham .....	Idem .....	Alcázar .....	Bab El Uad .....	Sidi Faksi .....	2.500,00
Hambú Ben .....	Idem (1) .....				2.500,00
Mohammád Ben Feddal Ben Mohammed .....	Idem .....				625,00
Hamed Ben .....	Idem .....				625,00
Brahim Ben .....	Idem .....	Beni Smit .....	B. Budikfar .....	...Zizzan .....	625,00
Abderrahman Ben .....	Idem .....				625,00
Fatima Bentz Brahim Ben Ahmed .....	Idem .....	Ait Hennás .....	Ait Lulu .....	Ifert .....	1.750,00
Mohammed Ben Ahmed Ben Embarek .....	Idem .....				437,50
Zahara Bentz .....	Idem .....	Benj Buyahí .....	U. Fetton .....	Ifakiren .....	437,50
Manzar Bentz Mohand .....	Viuda .....				437,50
Dris Ben Anar Ben Mohammed .....	Huérfanos .....	Masueha .....	Beni Encar .....	Uhdana .....	1.750,00

(1) Esta pensión anula a la publicada en el D. O. núm. 292, de 31 de diciembre de 1942, relación número 1, con 4.500 pesetas, por haberse venido en conocimiento, no correspondierle a la viuda alguna pensión por haber contraído nuevas nupcias.

E CITA

Fecha de cese en el percebo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1955	Lahsen Ben Mohammed Ben Chani .....	Regulares Ceuta núm. 3	Cabo .....	13.617
31	diciembre	1951	Abdelkadar Ben Mohammed B. Larosi .....	Regulares Tetuán núm. 1	Soldado .....	3.642
31	diciembre	1953	Mohammed B. Busefham B. Mohammed .....	Regulares Laracha 4 ...	Oficial moro 2. <sup>a</sup>	
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1948	Feddal Ben Mohammed B. Kassen .....	Mejasnia Marroqui .....	Maín .....	43
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1953	Brahim Ben Ahmed Ben Moh .....	Tiradores Ifni núm. 6.	Soldado .....	35.083
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1951	Ahmed Ben Embarek Ben Dukali .....	Primer Tcio. de La Legión	Legionario ...	90
31	diciembre	1953	Amar Ben Mohammed B. Hach Abdal-lah .....	Bra. Marruecos F. E. T.	Falangista ...	



## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

En Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala

#### PLACAS

##### Ingenieros

Comandante, retirado extraordinario, don José de la Gándara Civildanes, con antigüedad de 21 de enero de 1933. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

#### CRUCES

##### Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Angel Martínez Vázquez, con antigüedad de 5 de junio de 1930. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

#### Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. José Gómez Coria, con antigüedad de 15 de diciembre de 1929. Cursó la documentación la Intervención Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Bartolomé Cañellas Company, con antigüedad de 3 de julio de 1934. Cursó la documentación la Intendencia de la Capitanía General de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Jaime Asuar Molina, con antigüedad de 27 de noviembre de 1925. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficial segundo, activo, D. Angel Acín Martínez, con antigüedad de 15 de febrero de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Oficial segundo, activo, D. Absalón Bernal Rodríguez, con antigüedad de 21 de mayo de 1931. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Pablo García Gómez, con antigüedad de 7 de abril de 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, 102 División.

Oficial segundo, activo, D. Narciso Domingo Fernández, con antigüedad de 3 de diciembre de 1934. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Luis Guerrero Lagido, con antigüedad del 1 de enero de 1938. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la segunda Región.

Oficial segundo, activo, D. Benigno Álvarez Calvo, con antigüedad del 1 de enero de 1938. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941. (D. O. 262 Y B. O. 327)

#### Estado Mayor General

Auditor General, activo, Excmo. señor D. Luis Cortés Echanove, con antigüedad de 29 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Ernesto Pacha Delgado, con antigüedad de 4 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército.

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Chías Serrano, con antigüedad de 30 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 42.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Noguera Prieto, con antigüedad de 30 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 73.

Teniente coronel, activo, D. Rodolfo Estella Bellido, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir de 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Díaz O'Dena, con antigüedad de 1 de julio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente coronel, activo, D. José Morales León, con antigüedad de 25 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 6.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Rodríguez Carmona, con antigüedad de 21 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 76.

Comandante, activo, D. José María Santos Sáenz, con antigüedad

de 25 de octubre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Comandante, activo, D. Sebastián Carrasco Galindo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 10.

Comandante, activo, D. Isaac Ovejero Munguía, con antigüedad de 27 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería mixto de Armas núm. 86.

Comandante, activo, D. Manuel Colmenero Matute, con antigüedad de 6 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Comandante, activo, D. Narciso Colino González, con antigüedad de 8 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 26.

Capitán, activo, D. Juan Fernández Sánchez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 59.

Capitán, activo, D. Antonio García Ratia, con antigüedad de 9 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Capitán, activo, D. Segundo González Alonso, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 37.

Teniente, activo, D. Pedro Quejido García, con antigüedad de 20 de marzo de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Teniente coronel, retirado, D. Manuel Castañis Boada, con antigüedad de 4 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 1. La pensión de Placa debe percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de abril de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1 de mayo siguiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Queda rectificada la orden de 13 de octubre de 1943 (D. O. número 241) en el sentido que se indica.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Julio Quintana Ruiz, con antigüedad de 26 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Vea-Murgia y Palacio Azaña, con antigüedad de 11 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Teniente coronel, activo, D. Manuel de la Prada Sedas, con antigüedad de 7 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente coronel, activo, D. Eulogio Usatorre Ledo, con antigüedad de 27 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Angel Lobo de Noriega, con antigüedad de 3 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Teniente coronel, activo, D. José de Bustamante y Sánchez, con antigüedad de 14 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región.

Capitán, activo, D. Baldomero Gallego Bonda, con antigüedad de 21 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Gonzalo Rodríguez de Austria, con antigüedad de 28 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 12.

Teniente coronel, activo, D. José Pontijas Fernández, con antigüedad de 29 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 28.

Teniente coronel, activo, D. José Giménez Alfaro y Alamino, con antigüedad de 18 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente coronel, activo, D. José María García de Paredes e Iraola, con antigüedad de 11 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 74.

Teniente coronel, activo, D. Gonzalo García de Blanes y Pacheco, con antigüedad de 22 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 12.

Capitán, activo, D. Lorenzo González Ortízosa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 34.

### Ingenieros

Coronel, activo, D. José Vallespín Cobián, con antigüedad de 28 de mayo de 1936, a partir del 1 de junio de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Coronel, activo, D. Cristóbal Ruz Orozco, con antigüedad de 8 de octubre de 1928, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Teniente coronel, activo, D. José Ramírez Ramírez, con antigüedad de 20 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Armenta Guillén, con antigüedad de 4 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. José Bas Ochoa, con antigüedad de 8 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la tercera Región.

Capitán, activo, D. Félix Cañas Arias, con antigüedad del 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

Capitán, activo, D. Antonio Pizá Salas, con antigüedad de 22 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 45.

### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Eady Gloria, con antigüedad de 27 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio móvil.

Teniente coronel, activo, D. Federico Pérez Padilla, con antigüedad de 24 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el 39 Tercio de Fronteras.

Teniente coronel, activo, D. Carlos Sierra Guasp, con antigüedad de 27 de mayo de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el quinto Tercio.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Rodríguez Fonseca, con antigüedad de 11 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el 41 Tercio mixto.

Capitán, activo, D. Antonio Aparicio González, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 37 Tercio de costas y fronteras.

Capitán, activo, D. Bartolomé Quintero Gómez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el 20 Tercio rural.

Capitán, activo, D. Juan González Salas, con antigüedad de 9 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el 33 Tercio de costas.

Capitán, activo, D. Benjamín Campos Barriuso, con antigüedad de 7 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el 21 Tercio de costas.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel, activo, D. Isaac Correa Calderón, con antigüedad de 1 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, activo, D. Miguel Sanz Vaguena, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Jesús Jiménez Mohino, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Antonio Carrascosa Sáez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Manuel Monteaudo Luaces, con antigüedad de 17 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Alférez, activo, D. José Álvarez Álvarez, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Luis Nieves Muñoz, con antigüedad de 7 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

### Intervención

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo Benassar Salva, con antigüedad de 15 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Teniente coronel, activo, D. Hora

cio García Lorenzo, con antigüedad de 21 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar de la séptima Región.

Teniente coronel, activo, D. Emilio Ripón Jiménez, con antigüedad de 31 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Sanidad

Comandante médico, activo, don Juan Pereiro Courtier, con antigüedad de 22 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios Sanitarios del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Capitán de Sanidad Militar, activo, D. Juan Pastrana Castro, con antigüedad de 18 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar de la segunda Región.

#### Farmacia

Subinspector de primera, activo, don Luis Maíz Elichegui, con antigüedad de 4 de diciembre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Subinspector de segunda, activo, don Celso García Varela, con antigüedad de 21 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta Región.

#### Equitación

Profesor primero, activo, D. Cristóbal Contreras Cobantes, con antigüedad de 16 de abril de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

#### Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Bartolomé Cañellas Company, con antigüedad de 15 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación la Intendencia de la Capitanía General de Baleares.

Oficial primero, activo, D. José Gómez Coria, con antigüedad de 2 de abril de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Julio Romaguera Carreras, con antigüedad

de 27 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta Región.

Oficial primero, activo, D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, con antigüedad de 31 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Jerónimo Cidraque Muñoz, con antigüedad de 29 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Auditoría General de la quinta Región.

Oficial primero, activo, D. José Pociari Martorell, con antigüedad de 2 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Oficial primero, activo, D. Juan González Aguilar, con antigüedad de 19 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Oficial primero, activo, D. Juan Fernández Espinazo, con antigüedad de 3 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jalfiananas.

Oficial segundo, activo, D. Angel Acín Martínez, con antigüedad de 29 abril de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Oficial segundo, activo, D. Absalón Bernal Rodríguez, con antigüedad de 23 de febrero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Pablo García Gómez, con antigüedad de 21 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, 102 División.

Oficial segundo, activo, D. Luis Guerrero Legido, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la segunda Región Militar.

Oficial segundo, activo, D. Narciso Domingo Fernández, con antigüedad de 16 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Jaime Asuar Molina, con antigüedad de 19 de mayo de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficial segundo, activo, D. Damián González Mas, con antigüedad de 29

de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Intendencia de la Capitanía General de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Antonio Fernández Palarea, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Oficial segundo, activo, D. Gregorio Gallego Rivero, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Francisco Marina Aguirre, con antigüedad de 26 de septiembre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. Hermenegildo de Diego García, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Juan Pérez Hernández, con antigüedad de 17 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Maquinista

Teniente, activo, D. Julián Reynaldo Haro, con antigüedad de 15 noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Aviación

Coronel, activo, D. Antonio Florent Solá, con antigüedad de 27 de agosto de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Camacho Jádenes, con antigüedad de 3 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea Central de Estado Mayor.

##### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Federico Jiménez Outiveros, con antigüedad de 12 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

ENCUENTRO PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

### Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Fernando González-Camino y Aguirre, con antigüedad de 18 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Jesús Núñez del Riego-Pica, con antigüedad de 2 de octubre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, fallecido, D. Alberto Moreno García, con antigüedad de 19 de diciembre de 1934, a partir del 1 de enero de 1935. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región. Dicha pensión deberán percibirla sus herederos legítimos desde 1 de enero de 1935 hasta la fecha de su fallecimiento, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo.

Comandante, activo, D. José Borromeo Revillo, con antigüedad de 30 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 12.

Comandante, activo, D. Martín Ruiz Meroño, con antigüedad de 30 de marzo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Comandante, activo, D. Justo de Lis Aguado, con antigüedad de 31 de diciembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Comandante, activo, D. Arturo Oquendo Fernández, con antigüedad de 2 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la cuarta Legión de Tropas de Aviación.

Comandante, activo, D. Vicente Jiménez Canales, con antigüedad de 30 de julio de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 46.

Comandante, activo, D. Manuel Casadevall Ormaechea, con antigüedad de 24 junio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Infantería de Máquinas de Acompañamiento núm. 89.

Comandante, activo, D. Florencio Yagüe Romero, con antigüedad de 20 de julio de 1941, a partir del 1 de agosto de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 18. Queda rectificada la orden de 8 de septiembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 210) en el

sentido de que la pensión de Cruz que le corresponde a este jefe es con la antigüedad señalada.

Comandante, activo, D. Julio Gómez López del Campo, con antigüedad de 4 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería número 8.

Comandante, activo, D. Ramón Rodríguez Rivero, con antigüedad de 7 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache número 4.

Comandante, activo, D. Angel Aguilar Gómez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre 1942. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia.

Comandante, activo, D. Angel Enríquez Larrondo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Guadalajara.

Capitán, activo, D. Juan Castillo Alba, con antigüedad de 28 de mayo de 1939, a partir del 1 de junio de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 8.

Capitán, activo, D. Segundo González Alonso, con antigüedad de 7 de junio de 1939, a partir del 1 de julio de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 37.

Capitán provisional, activo, D. José Fernández Garea, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña. Queda rectificada la orden de 31 de julio de 1943 (D. O. núm. 181) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Cruz es la señalada.

Capitán provisional, activo, don Angel Laguarda Calvete, con antigüedad de 12 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Capitán provisional, activo, don Edilberto Pérez Serrano, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.

Capitán provisional, activo, don Isidoro Pérez Pardo, con antigüedad de 28 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 30.

Capitán provisional, activo, don Joaquín Herrero Gómez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 4.

Capitán provisional, activo, don Alfredo Vázquez Parral, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Capitán provisional, activo, don Saturnino García Ruiz, con antigüedad de 18 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería número 8.

Capitán provisional, activo, don Honorio García Santos, con antigüedad de 27 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 56.

Capitán provisional, activo, don Everisto Lorenzo Calviño, con antigüedad de 5 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Teniente, activo, D. Salvador Arcos Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Teniente, activo, D. Arcadio García Arroqante, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Teniente, activo, D. Benito Ruiz Ruiz, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente, activo, D. Dionisio Reuenco Moreno, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Teniente, activo, D. Fabriciano Perra Díaz, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente, activo, D. Pascual Clavero Miguel, con antigüedad de 23 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de batallones disciplinarios de Trabajadores de la quinta Región.

Teniente, activo, D. Desiderio Vázquez de la Varga, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 24.

Teniente, activo, D. Angel Garriga Pato, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Infantería independiente núm. 33.



Teniente, activo, D. Manuel Cruz Jiménez, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 46.

Teniente, activo, D. Emilio Ponce Cañas, con antigüedad de 30 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 9.

Teniente, activo, D. Antonio Guzmán Avilés, con antigüedad de 13 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 48.

Teniente, activo, D. Manuel Illescas Fernández, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Teniente activo, D. Eduardo Ríos Polo, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, activo, D. Juan de Jesús del Río, con antigüedad de 6 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Teniente, activo, D. Cristóbal Ramos Molina, con antigüedad de 18 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

#### Caballería

Comandante, activo, D. Pablo González Rojo, con antigüedad de 7 de septiembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Comandante, activo, D. José Gutiérrez Bautista, con antigüedad de 7 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el séptimo Depósito de Sementales.

Comandante, activo, D. Fernando Ochoa Urrutia, con antigüedad de 7 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el tercer Depósito de Caballos Sementales.

Comandante, activo, D. Julián Ucelay Ascaso, con antigüedad de 5 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Comandante, activo, D. Ignacio Mangrano de Urruela, con antigüedad de 6 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Santos Ruiz Aguado, con antigüedad de 5 de ju-

lio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de batallones disciplinarios de Soldados Trabajadores de Marruecos.

Capitán, activo, D. Mariano Gallego Piedrafita, con antigüedad de 17 de agosto de 1941, a partir del 1 de septiembre de 1941. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Capitán, activo, D. Vicente Canal de la Rosa, con antigüedad de 31 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 11.

Capitán provisional, activo, don Pedro Aguilar Cuesta, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 18.

Capitán provisional, activo, don Pedro Corchero Baile, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Teniente, activo, D. Emilio Carballo Esteban, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 4.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Santiago Taberner Andrés, con antigüedad de 3 de octubre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 43.

Comandante, activo, D. Alfonso Pérez Martínez de la Victoria, con antigüedad de 27 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 43.

Comandante, activo, D. José López-Pinto Gómez, con antigüedad de 8 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 3.

Comandante, activo, D. Serafín de Vierna y Belando, con antigüedad de 7 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 33.

Comandante, activo, D. Esteban Gracia Hernández, con antigüedad de 7 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Manuel Otero Rabido, con antigüedad de 18 de mayo de 1943, a partir del 1 de junio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 29.

Comandante, activo, D. Felipe de la Plaza Hernández, con antigüedad de 4 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

#### Escuela de Artillería

Comandante, activo, D. Ramón Calvo y García del Moral, con antigüedad de 20 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Capitán, activo, D. José Fernández Álvarez, con antigüedad de 6 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 28.

Capitán, activo, D. Vicente Unzueta y Arocena, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 24.

Capitán, activo, D. Leonardo Orca Segovia, con antigüedad de 25 de mayo de 1941, a partir del 1 de junio de 1941. Cursó la documentación la Inspección de Batallones Disciplinarios de Trabajadores de la quinta Región.

Capitán provisional, activo, D. Francisco Garza Vicent, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

Capitán provisional, activo, D. Juan Viqueira Carrillo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios de la octava Región.

Capitán provisional, activo, D. Juan Plaza Sans, con antigüedad de 11 de febrero de 1943, a partir del 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Capitán provisional, activo, D. Juan Pajuelo Blanco, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Regimiento Divisionario núm. 31.

Capitán provisional, retirado, D. Pedro Morro Company, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 3. Queda rectificada la orden de 5 de abril de 1943 (D. O. número 91), por haber pasado a la situación de retirado, haciendo constar que la pensión de Cruz debe percibir la el interesado desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares.

Teniente, activo, D. Fernando Fernández Sintes, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Teniente, activo, D. Eliseo Morales Torres, con antigüedad de 6 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, activo, D. Bernabé Ordax Ordax, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942.



Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 72.

Teniente, activo, D. Pedro Provedo de Miguel, con antigüedad de 23 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

Teniente, activo, D. Salvador Cruz García, con antigüedad de 12 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Divisionario número 15.

### Ingenieros

Coronel, activo, D. Arsenio Jiménez Montero, con antigüedad de 18 de junio de 1935, a partir del 1 de julio de 1935. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército. Queda rectificada la orden de 28 de junio de 1943 (D. O. núm. 139) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde a este jefe en pensión de Cruz es la señalada.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Alcalde Alcalde, con antigüedad de 22 de mayo de 1940, a partir del 1 de junio de 1940. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región.

Comandante, activo, D. Juan Antonio Quesada Araque, con antigüedad de 21 de enero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Comandante, activo, D. José Pardo y Pardo, con antigüedad de 8 de febrero de 1941, a partir del 1 de marzo de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región.

Capitán, activo, D. Félix Cañas Arias, con antigüedad de 28 de septiembre de 1937, a partir del 1 de octubre de 1937. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones.

Capitán provisional, activo, D. Gabriel Pons Pedro, con antigüedad de 31 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones número 3.

Capitán provisional, activo, D. Emilio Vicente Bartolomé, con antigüedad de 19 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Parque Central de Ingenieros.

Capitán provisional, activo, D. Daniel Calleja Albarrán, con antigüedad de 8 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Ingenieros núm. 9.

Capitán provisional, activo, D. Maximiano Palenzuela Castellano, con antigüedad de 5 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Teniente, activo, D. Clemente Gregorio Requejo, con antigüedad de 15 de

diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el batallón de Automóviles de Marruecos.

Teniente, activo, D. Manuel Hernández Alonso, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Centro de Transmisiones.

Teniente, activo, D. Juan Peiró Leiva, con antigüedad de 20 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Romualdo Hortelano Velo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 17 Tercio rural.

Capitán, activo, D. Eduardo Comas Afino, con antigüedad de 12 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 16 Tercio rural.

Capitán, activo, D. Mateo Pérez García, con antigüedad de 23 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 38 Tercio de costas.

Capitán, activo, D. Salvador Sorrozano Gurri, con antigüedad de 21 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el séptimo Tercio rural.

Teniente, activo, D. Juan Camello Ojalvo, con antigüedad de 2 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio rural.

Teniente, activo, D. José Rivero Casaus, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 30 Tercio de fronteras.

Teniente, activo, D. Perfecto Santos Otero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el sexto Tercio rural.

Teniente, activo, D. Rafael Gadea García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el sexto Tercio rural.

Teniente, activo, D. José González Cantón, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio de costas.

Teniente, retirado, D. Valeriano Cano García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio de costas. La pensión deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo y desde el 1 de agosto siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Málaga.

Teniente, activo, D. Luis Benito Mariscal, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Colegio de Guardias Jivenes.

Teniente, activo, D. Gabriel González Bartolomé, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 38 Tercio de costas.

Teniente, activo, D. Jacinto Escutia Sáiz, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 19 Tercio rural.

Teniente, activo, D. Alvaro Plate-ro Cano, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 17 Tercio rural.

### Intendencia

Comandante, activo, D. Agustín Santori Alcalde, con antigüedad de 3 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán, activo, D. Francisco Barriocanal Ruada, con antigüedad de 30 de junio de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Tropas de Intendencia núm. 5.

Capitán provisional, activo, D. Julián González Gómez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Teniente, activo, D. Manuel Vara Brones, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9.

Teniente, activo, D. Juan José Arenas Souto, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Santiago Cáceres Cano, con antigüedad de 28 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Grupo de Intendencia núm. 6. Queda rectificada la orden de 28 de junio de 1943 (D. O. núm. 139) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Cruz es la señalada.

Capitán, activo, D. Antonio Romero Fernández, con antigüedad de 31 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.

*Intervención*

Comandante, activo, D. Angel Labra Martínez, con antigüedad de 24 de abril de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

*Sanidad*

Teniente de Sanidad Militar, activo, D. Manuel Gil Sánchez, con antigüedad de 26 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del Ministerio del Ejército.

*Veterinaria*

Veterinario primero, activo, don Fulgencio Portero Rodríguez, con antigüedad de 15 de enero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Ingenieros.

*Clero*

Capellán primero, activo D. Antonio Ballesteros López, con antigüedad de 6 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

*Oficinas Militares*

Oficial primero, activo, D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Oficial primero, activo, D. Félix Gil Barrera, con antigüedad de 11 de septiembre de 1936, a partir del 1 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región. Le corresponde percibir la pensión a partir del 1 de octubre de 1936 por la Delegación de Hacienda de Valladolid hasta fin de octubre de 1940 en que fué reingresado, y a partir del 1 de noviembre siguiente por el Cuerpo o situación que tuviera en activo.

Oficial segundo, activo, D. Enrique Villas Arnaldes, con antigüedad de 18 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jufianzas.

Oficial segundo, activo, D. Manuel Ortega Melgar, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Andalucía de la División núm. 21.

Oficial segundo, activo, D. Atanasio Unzueta Baloqui, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 33.

Oficial segundo, activo, D. Teófilo López García, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región. Queda rectificada la orden de 4 de marzo de 1943 (D. O. núm. 79), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Cruz es la señalada.

Oficial segundo, activo, D. Emilio Sameño Voraus, con antigüedad de 5 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención Militar de la segunda Región.

Oficial segundo, activo, D. Sigifredo Grande Hernández, con antigüedad de 4 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la séptima Región.

Oficial segundo, activo, D. Lucio García Ibáñez, con antigüedad de 22 de mayo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la quinta Región.

Oficial segundo, activo, D. Angel Acín Martínez, con antigüedad de 24 de enero de 1938, a partir del 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Oficial segundo, activo, D. Absalón Bernal Rodríguez, con antigüedad de 25 de octubre de 1937, a partir del 1 de noviembre de 1937. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo, D. Pablo García Gómez, con antigüedad de 21 de febrero de 1941, a partir del 1 de marzo de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Oficial segundo, activo, D. Narciso Domingo Fernández, con antigüedad de 16 de octubre de 1940, a partir del 1 de noviembre de 1940. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Oficial segundo, activo D. Jaime Asnar Molina, con antigüedad de 27 de noviembre de 1933, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Oficial segundo, activo, D. Damián González Más, con antigüedad de 5 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación al Jefatura de Intendencia de la Capitanía General de Baleares.

Oficial segundo, activo, D. Anto-

nio Fernández Palarea, con antigüedad de 1 de octubre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Oficial segundo, activo, D. Gregorio Gallego Rivero, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Oficial segundo, activo, D. Benigno Alvarez Calvo, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Oficial segundo, retirado, D. Benedicto Basito Rebollo, con antigüedad de 17 de diciembre de 1931, a partir del 1 de enero de 1932. Cursó la documentación el Establecimiento Central de Intendencia. Queda rectificada la orden de 25 de octubre de 1943 (D. O. núm. 253), en el sentido de que la pensión de Cruz deberá percibirse desde el 1 de enero de 1932 hasta fin de diciembre de 1942 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde primero de enero siguiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Oficial segundo, activo, D. Antonio Granados Santos, con antigüedad del 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 8.

*Armada**Cuerpo General*

Capitán de corbeta, activo, don Juan Romero Mansa, con antigüedad de 29 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Gabriel Estrella Padilla, con antigüedad de 12 de septiembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Ignacio Molina Gómez, con antigüedad de 15 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alferez de navío, activo, D. José Antonio Martínez Pérez, con antigüedad de 26 de octubre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Contramaestros*

Contramaestre mayor, activo, don Pedro Rodríguez Layo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941.

Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestre mayor, activo, don Rogelio Sebastián Lozano, con antigüedad de 3 de abril de 1943, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Maquinista

Teniente, activo, D. Genaro Lorente Olmos, con antigüedad de 22 de noviembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

Comandante, activo, D. Ricardo Consejo Manet, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Aviación.

Comandante, activo, D. Pedro Atauri Mancoia, con antigüedad de 16 de marzo de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto del Aire núm. 3.

Teniente, activo, D. Sergio Rupérez Escudero, con antigüedad de 18 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

#### Artillería

Capitán, activo, D. Juan Piqueras González, con antigüedad de 18 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación la cuarta Región del Aire.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. José de Larrauri y Mercadillo, con antigüedad de 29 de octubre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la primera Región Aérea Central.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Antonio Ureta Treviño, con antigüedad de 23 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la cuarta Región del Aire.

#### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Federico Jiménez Ontiveros, con antigüedad de 12 de mayo de 1940, a partir del 1 de junio de 1940. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDENARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUMERO 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.300 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

#### Estado Mayor

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. Isidro Cantarino Escamilla, con antigüedad de 18 de diciembre de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena

#### Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don José Tost Morera, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación a Subinspección de la cuarta Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Gervasio Pérez Luis, con antigüedad de 27 de junio de 1932, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación a Subinspección de la sexta Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Demetrio Gil Espeja, con antigüedad de 22 de agosto de 1932, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Capitán, retirado extraordinario, don José Carrillo Guzmán, con antigüedad de 15 de noviembre de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio Sarmiento Hernández, con antigüedad de 27 de junio de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección Regional de Canarias.

Capitán retirado, D. Eugenio Almón Ogando, con antigüedad de 30 de enero de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la do-

documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Teniente, retirado extraordinario, don Julián Jiménez Monreal, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente coronel, retirado extraordinario, Castafis Boada, con antigüedad de 4 de agosto de 1939, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm. 1. La pensión de Placa debe percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta el fin de abril de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de mayo siguiente, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Queda rectificada la orden de 13 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 241) en el sentido que se indica.

#### Caballería

Capitán, retirado extraordinario, don Manuel Campuzano Gayol, con antigüedad de 25 de junio de 1935, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio Bermúdez de Castro Plá, con antigüedad de 16 de octubre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

Teniente, retirado extraordinario, don Rafael González Ruiz, con antigüedad de 3 de junio 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

#### Artillería

Capitán, retirado, D. Juan Ovides Domínguez, con antigüedad de 2 de febrero de 1937, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la séptima Región.

#### Ingenieros

Comandante, retirado extraordinario, D. José de la Gándara Cividanes, con antigüedad de 15 de septiembre de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de octubre de 1939. Cursó la documentación la octava Región.

*Sanidad*

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Angel Martínez Vázquez, con antigüedad de 5 de junio de 1940, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán de Sanidad Militar, retirado extraordinario, D. Manuel Fernández Font, con antigüedad de 27 de junio de 1938, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán de Sanidad Militar, retirado extraordinario, D. Salvador García Ruiz, con antigüedad de 27 de mayo de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

*Música*

Músico mayor, retirado extraordinario, don Antonio Terraud el Alomar, con antigüedad de 19 de marzo de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, a partir del 1 de abril de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares. Queda rectificada la orden de 11 de noviembre de 1941 (D. O. número 262) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en pensión de Placa es la señalada, y a percibir las 1.200 pesetas anuales de pensión de la misma desde 1 de abril de 1939, sin descuento alguno por pensión de Cruz, puesto que no ha llegado a disfrutar la pensión de la misma.

*Armada**Artillería*

Oficial primero, retirado extraordinario, don Tomás Tocornal Lacalle, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Infantería de Marina*

Comandante, retirado extraordinario, don Federico Rey Joly, con antigüedad de 10 de enero de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante auxiliar mayor, retirado extraordinario, D. Francisco Barea Sánchez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante auxiliar mayor, retirado ex-

traordinario, D. Francisco García Oviedo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Sanidad*

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Andrés Morales Sáinz, con antigüedad de 29 de enero de 1941, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificadas las órdenes de 11 y 27 de septiembre de 1943 (D. O. números 216 y 233), respectivamente, por figurar con el empleo de comandante mayor en lugar de el de comandante médico, que es el que disfruta.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

*Infantería*

Capitán provisional, retirada, D. Gregorio Rodríguez Calderón, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Movilización núm 12.

Teniente, activo, D. José García Rojo, con antigüedad de 9 de noviembre de 1901, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente, retirado extraordinario, don Miguel López Abellán, con antigüedad de 2 de abril de 1939, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de mayo de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

*Artillería*

Capitán provisional, retirado, D. Pedro Morro Compañy, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 3. Queda rectificada la orden de 5 de abril de 1943 (D. O. número 91) en el sentido de que la pensión de Cruz debe percibirla el interesado desde 1 de diciembre de 1941, hasta fin de julio de 1942, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde 1 de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares.

*Ingenieros*

Teniente, retirado, D. Bartolomé Parra Navarro, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y

Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

*Guardia Civil*

Capitán, retirado, D. Higinio Gil García, con antigüedad de 5 de abril de 1934. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Teniente, retirado, D. Cesáreo Carranza Monzón, con antigüedad de 8 de agosto de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir del 1 de septiembre de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Teniente, retirado, D. Simón Amezcua Incognito, con antigüedad de 29 de febrero de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el quinto Tercio rural.

Teniente, retirado, D. Luis Torres Asensio, con antigüedad de 23 de noviembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el quinto Tercio.

Teniente, retirado, D. Valeriano Cano García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio. La pensión deberá percibir la desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1942 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de agosto siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Málaga.

*Carabineros*

Teniente, retirado, D. Juan Peña Corral, con antigüedad de 10 de agosto de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

*Sanidad*

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Angel Martínez Vázquez, con antigüedad de 5 de junio de 1938. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de julio de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

*Oficinas Militares*

Oficial primero, retirado, D. Félix Gil Barreda, con antigüedad de 11 de septiembre de 1936. A percibir por

la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir del 1 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región. La pensión de Cruz deberá percibir la desde el 1 de octubre de 1936 hasta fin de octubre de 1940 por la Delegación de Hacienda de Valladolid, y a partir del 1 de noviembre siguiente por el Cuerpo que haya tenido en activo, toda vez que le fué concedido el reingreso en el Ejército.

Oficial segundo, retirado, D. Benedito Benito Rebollo, con antigü-

dad de 17 de diciembre de 1931. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de enero de 1932. Cursó la documentación el Establecimiento Central de Intendencia. Queda rectificada la orden de 25 de octubre de 1943 (D. O. núm. 253) en el sentido de que la pensión de Cruz deberá percibirla desde el 1 de enero de 1932 hasta fin de diciembre de 1942 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de enero siguiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Armada

Maquinista

Comandante, retirado, D. Joaquín Yarza Ormazábal, con antigüedad de 16 de octubre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASANSIO

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL AIRE

Por el que cesa en el cargo de Director general de Antiaeronáutica del Ministerio del Aire el teniente coronel de Artillería, agregado al Ejército del Aire, don José Vierna Belando.

A propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Cesa en el cargo de Director general de Antiaeronáutica el teniente coronel de Artillería, agregado al Ejército del Aire, D. José Vierna Belando, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente

decreto, dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JUAN VIGÓN SURRODIAZ

(Del B. O. del Estado núm. 328.)

## ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Para la aplicación de la orden de 5 de abril de 1943 ha demostrado, en la práctica, la conveniencia de introducir en la misma algunas aclaraciones y modificaciones que eviten las dificultades presentadas en su aplicación. En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Junta Superior de Precios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien modificar la orden de 5 de abril de 1943 en la siguiente forma:

1.º A los efectos territoriales, se dividen las capitales de provincias y poblaciones que se indican en los dos grupos siguientes:

**Primer grupo.**—Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, San Sebastián, Murcia, Zaragoza, Valladolid, Santander, La Coruña, Vigo, Oviedo, Gijón, Málaga, Granada, Córdoba, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Taragona, Palma de Mallorca, Alicante, Cartagena, Cádiz y Jerez de la Frontera.

**Segundo grupo.**—El resto de las capitales de provincia españolas.

Quedan libres de clasificación hasta nueva orden las poblaciones no indicadas y que no sean capitales de provincia.

2.º Los sastrés que trabajan en prendas de vestir a la medida para caballero, en cada una de las capitales de provincia y Gijón, Cartagena, Vigo y Je-

nez de la Frontera, serán clasificados en las siguientes categorías, según su importancia.

- Alta sastrería.
- Primera categoría.
- Segunda categoría.
- Tercera categoría.
- "Sastrés sin géneros".

3.º Las clasificaciones de "alta sastrería" sólo se admitirán normalmente en las capitales de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Bilbao y San Sebastián.

Si en alguna otra capital de provincia existe algún industrial que entienda reunir las condiciones necesarias para ser clasificado en "alta sastrería", lo podrá solicitar en un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, del Ministerio de Industria y Comercio, quien, previos los oportunos asesoramiento, resolverá lo que proceda.

4.º Los precios máximos que podrán percibir los sastrés clasificados en las distintas categorías son los indicados en el apartado sexto de la orden de 5 de abril de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 97).

Los sastrés que trabajen en el segundo grupo de capitales de provincia, del apartado primero de la presente orden, reducirán los precios anteriores en un 10 por 100.

Aquellos industriales sastrés que tuvieran implantada la venta a plazos de sus confecciones a medida, podrán cargar en sus facturas, sobre el importe total de la confección un 10 por 100 en estas operaciones a plazos.

5.º Los trajes o prendas confeccionadas en serie o por tallas por los establecimientos de sastrería, con venta de sus propias confecciones, que no podrán ser revendidos en otros establecimientos serán clasificados por el Sindicato Nacional Textil en primera, segunda o tercera, en relación a la categoría concedida a la casa vendedora y producida como sastrería a medida, siempre que ejerciera esta actividad con anterioridad a la publicación de esta orden, debiendo tener sus prendas las mismas características de confección y calidades de forrería de las categorías respectivas de primera, segunda o tercera, y tendrán un precio de venta al público, como máximo, igual al que resulte de considerar el precio de venta al público del tejido correspondiente, más el 90 por 100 del precio que se consigna a percibir a los sastrés a medida (incluidos forros, hechuras, botones, etcétera), cuando se trate de confecciones de caballero, y el 70 por 100 cuando se refiera a confecciones de niño.



Estos industriales confeccionistas considerarán este 90 ó 70 por 100 con arreglo a la provincia donde radique su establecimiento.

Podrán utilizarse en estas confecciones, al igual que en las típicamente a medida, los géneros que tienen en su orillo los precios de venta al público.

Todas estas confecciones y manufacturados de lana que no sean típicamente a medida, deberán llevar una etiqueta en la que conste: razón social del sastre confeccionista, provincia donde el sastre confeccionista radique, precio de venta al público del artículo de lana autorizado, número del escandallo de este artículo y, por último, precio de venta al público de la prenda o traje completo.

6.º El precio máximo de venta al público de las prendas elaboradas por los industriales confeccionistas vendrá determinado por el valor del tejido correspondiente, más el 90 por 100 para las prendas de caballero y el 70 por 100 para las prendas de niño, de los precios tope señalados para la confección a medida de la segunda categoría. Se tendrá igualmente en cuenta la reducción de 10 por 100 para las capitales del segundo grupo.

En estos precios máximos va incluido el margen del 32,50 por 100 que deberán percibir los comerciantes detallistas, debiendo hacerse constar en el escandallo correspondiente, además de este margen el precio tope de venta al público del traje o prenda suelta.

Todas estas confecciones deberán llevar con su marchamo correspondiente una etiqueta en la que conste: razón social del confeccionista mayorista, provincia donde el mismo radique, precio de venta al público del artículo de lana autorizado, número del escandallo de este artículo, número del escandallo de la prenda, categoría de la misma y pre-

cio de venta al público de la prenda o traje completo.

7.º Las confecciones económicas en serie podrán ser producidas por los confeccionistas mayoristas de esta clase, corrientemente llamados "mantecinas", debidamente clasificados por el Sindicato Nacional Textil, Sector Confección, con toda clase de artículos de lana y otras fibras, exceptuando los tejidos de algodón de tipo único, que únicamente podrán emplearse en forrería.

Estas confecciones se registrarán por iguales normas a las especificadas en el punto anterior para las confecciones por mayoristas, con la denominación de "confección económica", y que como tope máximo para la confección (trajuras, forros, botones, etc.) se tomará el 70 por 100 para las prendas de caballero y el 52 por 100 para las prendas de niño de los precios tope señalados para la confección a medida de a tercera categoría.

8.º El valor del tejido, a los efectos de esta orden, vendrá determinado por el precio de "venta al público" que figura en el orillo o por el precio de venta en fábrica que figura en el orillo, con un margen de beneficio comercial total por todos los conceptos del 32,16 por 100 sobre el precio de "venta en fábrica", del cual correspondrá un 12 por 100 para el mayorista, el 18 por 100 restante será para el detallista. Dá no intervenir el almacenista mayorista, el 32,16 por 100 admitido será para el detallista. El marcado de precios de venta al público en estos manufacturados de lana se hará considerando el margen de beneficio comercial total de 32,16 por 100, en lugar del 43,75 por 100.

9.º Las gabardinas, impermeabilizadas o no, serán confeccionadas en serie o a medida, no podrá exceder su precio de venta al público de los marcados seguidamente:

Superior de Tasas, a través de sus Organismos provinciales correspondientes a los efectos oportunos.

11. La presente orden modifica la de 5 de abril de 1943 (Boletín Oficial del Estado núm. 97), quedando en vigor la misma en todo lo que no se oponga a la presente orden.

12. Por el Ministerio de Industria y Comercio se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

(Del B. O. del Estado núm. 325.)

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallimiento de don José Orozco Esteban, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Jaén, y dos funcionarios más del Estado, que a continuación se mencionan, a efectos de su declaración de "muertos en campaña", solicitada por sus respectivas esposas.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta favorable formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar "muertos en campaña" a los funcionarios que a seguido se relacionan, y comprendidas a las reclamantes, que asimismo se indican, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941:

Reclamantes: 1. Doña María del Refugio Ruiz Fernández, como viuda de D. José Orozco Esteban, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Jaén, causante.

2. Doña María Luisa Arrenal Jiménez, como viuda de D. José Fuster Botella, Jefe de Negociado del Cuerpo de Contabilidad de la Hacienda Pública, causante.

3. Doña Concepción Zorrilla López, como viuda de D. Heródoto Calomarde Navarro, Secretario de Ayuntamiento, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, esta Presidencia ha tenido a ten-

**TEJIDO TODO ESTAMBRE HASTA 60 PESETAS METRO**

	CRUZADA (dos filas)		CLASICA (una fila)	
	Todo goma	Media goma	Todo goma	Media goma
Caballero, tallas 44/54 .....	495,00	475,00	460,00	440,00
Cadete, " 38/42 .....	425,00	405,00	365,00	375,00
Niño, " 32/36 .....	350,00	330,00	330,00	310,00
" " 26/30 .....	260,00	245,00	240,00	225,00

**TEJIDO TRAMA ALGODON HASTA 50 PESETAS METRO**

	CRUZADA (dos filas)		CLASICA (una fila)	
	Todo goma	Media goma	Todo goma	Media goma
Caballero, tallas 44/54 .....	450,00	430,00	420,00	400,00
Cadete, " 38/42 .....	385,00	365,00	360,00	340,00
Niño, " 32/36 .....	300,00	300,00	300,00	280,00
" " 26/30 .....	235,00	225,00	220,00	210,00

10. La presente orden únicamente fija precios máximos autorizados a cada sastre, y, por consiguiente, aquellos clasificados en las categorías superiores

podrán trabajar con precios de categorías inferiores. Cualquier infracción en la presente orden será puesta por el cliente en conocimiento de la Fiscalía

acordar los ceses y nombramientos siguientes:

Don Emilio Martínez Martínez, comandante Mutilado de Guerra por la Patria, cese como Fiscal provincial de Tasas de Teruel y pase a prestar sus servicios con el mismo cargo a la provincia de Alicante.

Don Facundo Churruarín de la Herrera, comandante del Arma de Infantería, cese como Fiscal provincial de Tasas de Orense, pasando, con el mismo cargo, a Vizcaya.

Don Luis Mateo Hernández, coronel del Arma de Artillería, retirado,

cese como Fiscal provincial de Tasas de Vizcaya y pase, con el mismo cargo, a la provincia de Logroño.

Don Mariano Lanuza Cano, coronel de Artillería, diplomado, de Estado Mayor, cese como Fiscal provincial de Tasas de Alicante y pase, con igual destino, a la provincia de Sevilla.

Don Ricardo Panero Buceta, teniente coronel del Arma de Caballería, cese como Fiscal provincial de Tasas de Sevilla y pase, con igual destino, a la provincia de Valencia.

Don Luis Gil de Arévalo, teniente

coronel del Arma de Infantería, cese como Fiscal provincial de Tasas de Logroño y pase, con igual destino, a la provincia de Guipúzcoa.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Cervero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 328.)

## BALANCES

### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DE INFANTERIA

BALANCE de fondos correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1943.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin de junio de 1943 ... ..	1.188.935,19	Cuotas de auxilio satisfechas a herederos de socios fallecidos ... ..	159.083,50
Ingresado por transferencias, abonarés, giros, etc., durante el mes de julio ... ..	84.998,90	Pagado a otras sociedades similares por percepción indebida ... ..	928,18
Idem id. mes de agosto ... ..	89.954,14	Transferencia deducida de la c/c. del Banco de España por inclusión indebida ... ..	3.788,65
Idem id. mes de septiembre ... ..	103.214,38	Importe de la carpeta de gastos de material ... ..	586,48
		Existencia en fin de septiembre actual ... ..	1.302.715,80
<i>Suman</i> ... ..	1.467.112,61	<i>Suman</i> ... ..	1.467.112,61

### DETALLE DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 (1.262.000 pesetas nominales)...	832.548,65
En títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 (131.000 pesetas nominales) ... ..	130.863,50
En títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1942 (30.000 ptas. nominales).	91.275,00
En la cuenta corriente del Banco de España.	75.759,23
En la cuenta de la Caja Central Militar Olo. queadas 32.851,72 pesetas) ... ..	170.429,67
En metálico en Caja ... ..	11.839,75
<i>Suman</i> ... ..	1.302.715,80

# SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERIA

## BALANCE del mes de agosto de 1943.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas	Pesetas	
Existencia anterior ... ..	371.667,02	Pagado por cuotas de auxilio... ..	22.000,00
Abonado por los Cuerpos y Unidades del Arma, personal retirado y otras situaciones...	13.206,24	Idem gastos representación ... ..	110,00
Ingresado por intereses papel del Estado al 4 por 100 ... ..	1.000,00	Idem devolución giros... ..	66,75
		Idem cargo D. O. ... ..	20,00
		Capital existente ... ..	363.676,51
<b>Suma ... ..</b>	<b>383.873,26</b>	<b>Suma ... ..</b>	<b>383.873,26</b>

DEMOSTRACION		MOVIMIENTO DE FONDOS	
	Pesetas	Pesetas	
En metálico ... ..	3.330,66	Existencia total en el arqueo anterior ... ..	371.667,02
En papel del Estado al 3 por 100 ... ..	25.000,00	Idem id. en el actual ... ..	363.676,51
En idem id. al 4 por 100 ... ..	100.071,25		
En idem id. al 5 por 100 ... ..	149.337,30	<i>Disminuye el capital ... ..</i>	<i>7.990,51</i>
En la Caja Central (bloqueado) ... ..	32.452,63		
En la idem id. (disponible) ... ..	13.430,28		
En el Banco de España ... ..	40.054,79		
<b>Total ... ..</b>	<b>363.676,51</b>		
		MOVIMIENTO DE SOCIOS	
		Tenia el mes anterior ... ..	2.044
		Altas ... ..	2
		<i>Suman ... ..</i>	<i>2.046</i>
		Bajas ... ..	"
		<i>Quedan ... ..</i>	<i>2.046</i>

*Cantidades abonadas a herederos de socios fallecidos, que se relacionan:*

D. Rufino Delgado Pérez ... ..	4.000
D. Joaquín Gomariz López... ..	4.000
D. Antonio Fernández Herrero ... ..	4.000
D. Luis González Martín ... ..	3.000
D. Francisco Segura Romero ... ..	2.000
D. Félix Casado del Río ... ..	3.000
D. Recaredo Mateo Sanz ... ..	2.000

Madrid, 20 de agosto de 1943.—El Cajero, José Muñoz.—El Ordenador de Pagos, Juan Pablo Arangués.—Interventores por la Plaza: Manuel Bustos y José Ruiz.—V.º B.º: El Presidente, Evellio Tomás.

### RELACION DE LAS CANTIDADES REMITIDAS POR LOS CUERPOS QUE SE CITAN, POR CUOTAS DE LOS MESES QUE SE EXPRESAN

Casa Militar de S. E. el Generalísimo, julio ..	26,14	julio ... ..	197,82
Academia General Militar, julio ... ..	32,06	Idem núm. 2 de la idem id., julio ... ..	195,94
Regimiento núm. 1 de la División de Caballería,		Idem núm. 3 de la idem id., julio ..	274,42

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería, julio ... ..	143,03	Zona de Reclutamiento núm. 36, julio ... ..	29,60
Idem núm. 5 de la idem id., junio y julio ... ..	563,74	Idem núm. 38, agosto ... ..	37,00
Idem núm. 11 de la idem id., mayo, junio y julio.	536,32	Idem núm. 39, junio y julio ... ..	28,74
Regimiento de Caballería Independiente núm. 12, junio y julio ... ..	567,27	Idem núm. 40, julio ... ..	47,00
Idem núm. 13, julio ... ..	261,95	Idem núm. 41, julio ... ..	3,00
Idem núm. 14, julio ... ..	223,18	Idem núm. 44, julio ... ..	10,00
Idem núm. 15, julio ... ..	478,94	Pagaduría Militar de la quinta Región, junio ...	44,47
Idem núm. 16, junio y julio ... ..	633,51	Idem de la sexta Región, junio y julio ... ..	221,16
Idem núm. 17, junio ... ..	220,19	Idem de la séptima Región, julio ... ..	30,33
Idem núm. 18, julio ... ..	243,31	Idem de la octava Región, junio ... ..	11,25
Idem núm. 19, julio ... ..	91,59	Pagaduría Militar de Ceuta, junio ... ..	44,15
Idem núm. 20, junio ... ..	206,91	Idem de Larache, julio ... ..	8,00
Grupo Regulares Caballería núm. 1, julio ... ..	133,21	Idem de Melilla, julio ... ..	64,50
Idem núm. 2, julio ... ..	98,67	Subpagaduría Militar de Alicante, junio ... ..	8,75
Mehal-la Jalfiana núm. 1, julio ... ..	19,16	Idem de Avila, junio ... ..	8,35
Idem núm. 2, julio ... ..	32,06	Idem de Cáceres, junio ... ..	6,66
Idem núm. 3, julio ... ..	20,40	Idem de Cartagena, junio ... ..	12,50
Depósito Central de Remonta, julio ... ..	198,01	Idem de Ciudad Real, junio ... ..	9,75
Primer Depósito de Sementales, julio ... ..	93,80	Idem de Granada, julio ... ..	7,00
Segundo idem id., julio y agosto ... ..	132,00	Idem de Huelva, junio ... ..	3,75
Cuarto idem id., junio ... ..	190,26	Idem de Jaén, abril, mayo y junio ... ..	100,75
Quinto idem id., junio y julio ... ..	317,21	Idem de Las Palmas, junio ... ..	4,58
Sexto idem id., julio ... ..	100,60	Idem de Salamanca, junio ... ..	6,83
Séptimo idem id., julio ... ..	73,78	Idem de San Sebastián, julio ... ..	6,00
Octavo idem id., julio ... ..	91,35	Idem de Toledo, junio ... ..	17,00
Depósito Recría y Dama de Jerez, julio y agosto.	760,10	Escuela Superior del Ejército, julio ... ..	23,72
Idem id. de Ecija, julio ... ..	465,26	Idem de Estado Mayor, julio ... ..	70,15
Yeguada Militar de Córdoba, julio ... ..	275,47	Idem de Aplicación de Caballería, julio ... ..	75,77
Establecimiento Cría Caballar de Larache, julio.	262,10	Academia de Infantería de Guadalajara, abril y mayo ... ..	82,05
Destacamento Cría Caballar de Ceuta ... ..	471,95	Idem de Ingenieros, julio ... ..	6,76
Regimiento de Infantería núm. 24, julio ... ..	7,24	Grupos Autos primer C. de E., julio ... ..	5,43
Grupo Regulares de Infantería núm. 8, julio ... ..	6,16	Sexto Grupo de Automóviles, junio ... ..	27,00
Zona de Reclutamiento núm. 1, julio ... ..	10,00	Séptimo idem, julio ... ..	9,58
Idem núm. 2, julio ... ..	29,00	Grupo Automóviles de Ceuta, junio y julio ... ..	9,68
Idem núm. 3, julio ... ..	10,00	Regimiento Automóviles (Reserva General), julio.	9,58
Idem núm. 6, julio ... ..	8,15	Sexta Unidad Veterinaria, junio ... ..	5,00
Idem núm. 8, julio ... ..	13,00	Quinto Grupo de Intendencia ... ..	13,32
Idem núm. 10, junio ... ..	10,00	Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 5, junio y julio ... ..	19,98
Idem núm. 12, junio y julio ... ..	18,66	Regimiento de Defensa Química, julio ... ..	35,30
Idem núm. 13, julio ... ..	9,58	Región Aérea Central, julio ... ..	10,00
Idem núm. 14, junio y julio ... ..	123,84	Cuarta Legión Tropas de Aviación, julio ... ..	6,66
Idem núm. 22, julio ... ..	9,58	Quinta idem id., abril a septiembre ... ..	66,83
Idem núm. 26, julio ... ..	19,00	Representación territorios Eñal-Sáhara, junio ...	5,84
Idem núm. 29, julio ... ..	9,58	Batallón Disciplinario de Marruecos, mayo y junio.	39,00
Idem núm. 30, julio ... ..	13,00	Policía Armada de Zaragoza, julio ... ..	6,65
Idem núm. 32, julio ... ..	29,95	Regimiento de Ingenieros núm. 10, mayo, junio y julio ... ..	21,60
Idem núm. 34, junio y julio ... ..	10,82		

# SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUESTA correspondiente al mes de septiembre de 1943.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Remanente anterior ... ..	227.829,94	Por el importe de la cuota funeraria abonada al padre del socio D. Gregorio Picón Prieto ... ..	2.500,00
Primera Agrupación de Tropas de Intendencia ... ..	256,00	Gastos de locomoción y franquicia .. ...	24,60
Segunda idem id. ... ..	250,00	Remanente que pasa al mes siguiente ... ..	373.028,25
Tercera idem id. ... ..	124,00		
Cuarta idem id. ... ..	188,00		
Quinta idem id. ... ..	188,00		
Sexta idem id. ... ..	196,00		
Séptima idem id. ... ..	168,00		
Octava idem id. ... ..	96,00		
Novena idem id. ... ..	180,00		
Décima idem id. ... ..	120,00		
Canarias Grupo de Tropas de Intendencia ... ..	140,00		
Baleares Grupo de Tropas de Intendencia ... ..	84,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la séptima Región ... ..	71,33		
Establecimiento Central de Intendencia ... ..	60,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la primera Región ... ..	60,00		
Idem id. de Ceuta ... ..	47,00		
Idem de la quinta Región ... ..	43,40		
Pagaduría Militar Central del Ministerio del Ejército ... ..	35,00		
Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias de Toledo ... ..	21,00		
Depósito de Recría y Doma de Ecija ... ..	21,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real ... ..	11,00		
Idem id. de Segovia ... ..	15,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la segunda Región ... ..	13,60		
Idem id. C. E. de Galicia ... ..	12,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño ... ..	12,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Larache ... ..	12,00		
Ordenación de Pagos del Ejército ... ..	12,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias ... ..	12,00		
Idem id. C. E. de Navarra ... ..	8,00		
Academia de Intendencia de Avila ... ..	8,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de León ... ..	8,00		
Idem id. de Castellón ... ..	8,00		
Idem id. de Palencia ... ..	7,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Baleares ... ..	6,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva ... ..	4,00		
Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 ... ..	4,00		
Depósito de Recría y Doma de Jerez ... ..	4,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres ... ..	4,00		
Sexto Grupo de Automóviles del C. E. de Navarra ... ..	4,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Granada ... ..	3,60		
Idem id. de Soria ... ..	3,70		
Idem id. de Zamora ... ..	2,28		
Vencimiento del cupón 15 de agosto de 1943 ... ..	400,00		
Idem id. 1 de octubre de 1943 ... ..	1.790,00		
<b>Suma total ... ..</b>	<b>232.552,85</b>	<b>Suma total ... ..</b>	<b>232.552,85</b>



## DEMOSTRACION DEL REMANENTE

	Pesetas
En títulos de la Deuda del Estado Amortiza- ción por gestión directa de diez mil pares de botas bajas negras de elás- tico, y dos mil pares de leguis del mismo color para estas fuerzas, se admiten proposiciones en sobres ce- rrados hasta el día 10 del próximo mes de diciembre, dirigidas al co- ronel inspector (calle de Fernando el Santo núm. 23), con arreglo al pliego de bases técnico-legales que están expuestos en la Inspección Ge- neral (Jefatura de Intendencia) to- dos los días laborables de nueve a catorce horas.	207.932,46
En cuenta corriente en el Banco de España ..	15.439,30
En metálico en Caja ... ..	6.656,49
<i>Total igual al Remanente ... ..</i>	<i>230.028,25</i>

Madrid, 30 de septiembre de 1943.—El Interventor, Jerónimo Rodríguez Sánchez.—El Cajero, Rafael Villalba García.—V.º. B.º: El Coronel, Presidente, José Cebrián Cañas.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

INSPECCION GENERAL DE LA  
POLICIA ARMADA Y DE  
TRAFICO

Debiendo procederse a la adquisición por gestión directa de diez mil pares de botas bajas negras de elástico, y dos mil pares de leguis del mismo color para estas fuerzas, se admiten proposiciones en sobres cerrados hasta el día 10 del próximo mes de diciembre, dirigidas al coronel inspector (calle de Fernando el Santo núm. 23), con arreglo al pliego de bases técnico-legales que están expuestos en la Inspección General (Jefatura de Intendencia) todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Se admiten también proposiciones para la confección de gorras reglamentarias.

Es indispensable la proposición en pliego, aparte de una muestra de los efectos que se ofrecen cuyo envío llevará un lema, sin indicación de procedencia. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.

Núm. 3.291

P. 1—1.

## Artículos a adquirir

Paja piosos.  
Leña ranchos.  
Leña hornos.  
Carbón vegetal.  
Sal.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Melilla, 18 de noviembre de 1943.

Núm. 3.297

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA  
NUMERO 2

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos que se citan se anuncia a concurso, admitiéndose proposiciones hasta fin del presente mes, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al comandante mayor del Cuartel de María Cristina, donde pueden informarse de los pliegos de condiciones:

## Efectos para la residencia de oficiales

12 camas de 1,05 de ancho y metal niqueladas con somier, colchón y dos almohadas.

12 mesillas de noche.  
12 servicios de agua para noche.  
12 armarios de soltero con luna.  
24 sillas.  
12 mesitas estudiante.  
12 descalcadoras.  
12 alfombrillas pie de cama.  
12 aparatos portátiles de luz (fle-  
sos).

12 vasos de noche.  
12 repisas de lavabo.  
12 espejos para lavabo (viselados y de 80 por 50).  
6 mesas de comedor de cuatro plazas.

24 silloncitos de comedor, con arreglo al modelo.

2 trincheros (estilo alargado) y parte superior con placa de cristal.  
2 aparadores de estilo alargado con placa de cristal en la parte superior. Cada juego de aparador y trinchero para 12 servicios completos.

2 mesitas auxiliares (parte superior con placa de cristal).

2 vasijas completas, 12 plazas.  
24 cubiertos completos (incluidas las piezas de servir).

2 cristalerías completas de 12 plazas.

12 mantelerías de diario (completas para mesas de cuatro plazas).

Una batería de cocina para 24 plazas.

10 globos opal de 30 centímetros con varilla.

11 globos opal de 25 centímetros con varilla.

4 globos opal de 20 centímetros con varilla.

Un armario frigorífico.  
Un aparato receptor radio.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

Núm. 3.289

P. 2—1, a.

CUERPO DE EJERCITO DEL  
MAESTRIZGO.—PARQUE DE  
INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 4 de diciembre de 1943 se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades, destino y características están expuestos en las tablillas de este Establecimiento, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del servicio.

DEPOSITO DE INTENDENCIA  
DE SAN SEBASTIAN

Necesitando este Depósito adquirir 300 quintales métricos de leña de haya, 3.550 quintales métricos de leña de roble, 64 quintales métricos de sal y 1.335 quintales métricos de

paja empacada para piensos, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 1 de diciembre próximo, en las oficinas del mismo, donde se halla de manifiesto el modelo de ofertas y las condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso que, al efecto, se celebrará en la fecha indicada.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1943.

Núm. 3.290

P. 1—1.

#### JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MADRID

Declarado desierto el concurso anunciado con fecha 8 del actual para la provisión de dos plazas de escribientes - mecanógrafos eventuales, según detalla esta Jefatura (San Nicolás, 2) se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas presenten sus solicitudes en estas oficinas antes del día 20 del mes de diciembre próximo.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

Núm. 3.295

P. 1—1.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 16

Necesitando este Regimiento adquirir el material de tiro que a continuación se relaciona se saca a concurso para que los fabricantes que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al comandante mayor del mencionado Cuerpo, finalizando el plazo de admisión de proposiciones a los diez días, a partir de la publicación de este anuncio, debiendo ser de producción

nacional; los materiales empleados en la fabricación de dichos aparatos, y siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio:

#### Material que se cita

5 visores.  
25 caballetes de puntería.  
27 blancos diafragma, fusil individual.  
28 registradores de puntería, fusil individual (siete milímetros).  
Lérida, 16 de noviembre de 1943.

Núm. 3.284

P. 1—1.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

A los diez días de la fecha de este anuncio se reunirá la Junta Económica de este Parque para la adquisición de paja para pienso y contratación de suministros de carne en canal, necesarios para las atenciones de este Establecimiento, admitiéndose ofertas en la Secretaría de la Dirección, hasta las once horas de dicho día, pudiendo los interesados conocer las cantidades y demás detalles establecidos en el pliego de condiciones técnicas y legales en la Jefatura de Labores, cualquier día hábil de 9 a 13.

Barcelona, 19 de noviembre de 1943.

Núm. 3.294

P. 1—1.

#### LA LEGION. — PRIMER TERCIO

Por el presente se saca a concurso la adquisición de 5.000 morrales de espalda reglamentarios página 49 del Reglamento de Uniformidad, figuras 286, 287 y 288 del mismo.

Los señores que deseen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas hasta las catorce horas del día 5 del próximo mes de diciembre, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentre en el Banderín Central de Enganche de Madrid y representación de este Cuerpo en Melilla.

Tauima, 16 de noviembre de 1943.

Núm. 3.288

P. 1—1.

#### CUARTO DEPOSITO DE SEMENTALES

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las once horas, y en el cuartel de Caballerizas Reales de Córdoba, se efectuará la venta en pública subasta de tres caballos semientales, cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la Superintendencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los Institutos preparadores de suero, según dispone la orden de 24 de enero de 1941 (D. O. número 23), siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Córdoba, 17 de noviembre de 1943.

Núm. 3.296

P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de diciembre se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de noviembre de 1943.

Núm. 3.292

P. 1—1

COPIE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

# ANUNCIOS

## Granja "LA SUIZA"

LECHE DE CABRA Y VACA DE

INMEJORABLE CALIDAD

SERVICIO A DOMICILIO

Caspe, 54 - BARCELONA

FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ

ALMACENISTA

DROGAS, PERFUMERIA, ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Pasaje Romero - Teléfono 804 - CEUTA

DISPONIBLE

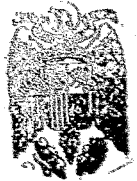
«DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO  
La Dirección de estas publicaciones suplica a sus SEÑORES SUSCRIPTORES CITEN SIEMPRE en los  
escritos que le dirijan SU NUMERO DE SUSCRIPCION

### REGLAMENTO DE ACTOS Y HONORES MILITARES

#### AVISO

Agotada la primera edición del Reglamento de Actos y Honores Militares, se hace saber por el presente aviso, para que a cuantos les interese se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la segunda edición, que será anunciada en este **DIARIO OFICIAL**.

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

### Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará el primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas no se servirán números atrasados si se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remezarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día .....	0,35
Número o pliego atrasado .....	0,60

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa .....	5,00

##### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa .....	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre.

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana, que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número, que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

#### LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

##### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1898, 1899, 1903, 1904, 1908, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1898, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1921, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939; primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 23 pesetas.

##### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1893, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, el de 1940 a 20 pesetas y 1941 a 23 pesetas.